



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

**8259**

*Anuncio de la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la evaluación de impacto ambiental ordinaria de los proyectos de parques fotovoltaicos Santa Eulàlia 1 y Santa Eulàlia 2, ubicados en el polígono 14, parcela 90 de Santa Margalida*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares; la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares modificada por la Ley 9/2018, se somete a información pública la petición, para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto, cuyas características principales se indican a continuación:

Expediente: RE 011/19 Parque fotovoltaico Santa Eulàlia 1.

Promotor: Terbio Fotovoltaico SL

Situación: polígono 14, parcela 90, en el término municipal de Santa Margalida.

Datos técnicos: parque fotovoltaico con una ocupación de 44.552 m<sup>2</sup> constituido por:

— 16.170 paneles solares de 300 Wp de potencia unitaria; por tanto, la potencia instalada total es de 4.851 kWp.

— 62 inversores de 65.202 kW cada uno, 3 centros de transformación y CMM.

— Líneas de evacuación de 15 kV soterradas y conexión sobre la línea de distribución mediante torre de conversión aérea - subterránea.

Expediente: RE 012/19 Parque fotovoltaico Santa Eulàlia 2.

Promotor: Ventaja Solar 3 SL

Situación: polígono 14, parcela 90, en el término municipal de Santa Margalida.

Datos técnicos: parque fotovoltaico con una ocupación de 47.472 m<sup>2</sup> constituido por:

— 16.170 paneles solares de 300 Wp de potencia unitaria; por tanto, la potencia instalada total es de 4.851 kWp.

— 62 inversores de 65.202 kW cada uno, 3 centros de transformación y CMM.

— Líneas de evacuación de 15 kV soterradas y conexión sobre la línea de distribución mediante torre de conversión aérea - subterránea.

Lo que se hace público para que los proyectos de los parques solares fotovoltaicos y el estudio de impacto ambiental puedan ser examinados en:

— La Dirección General de Energía y Cambio Climático, en la calle Gremi de Corredors, 10, 1º piso (polígono de Son Rossinyol), 07009, Palma.

- La página web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <[dgpit.caib.es](http://dgpit.caib.es)>.

Y puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 9 de agosto de 2019

**El director general de Energía y Cambio Climático**

Ferran Rosa Gaspar

Por delegación del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos  
(BOIB núm. 94, de 11 de julio de 2019)

